



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION No.  
27 NOV 2015

-005841-

Por medio de la cual se ordena la devolución de recursos para reintegro Convenio Interadministrativo No. 205 de 2012, COLDEPORTES y Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0133 de junio 12 de 2013, concordante con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y,,

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Cultura, recibió recursos para adelantar diferentes actividades de tipo cultural a través de los diferentes programas avalados por el gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura durante la vigencia 2012 y que hacen parte como tal de los proyectos del Plan de Desarrollo 2012 - 2015.

Que los dineros girados y que no fueron ejecutados por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, corresponden a la vigencia 2012 y que exclusivamente estaban dirigidos al desarrollo de programas culturales en el departamento, no se ejecutaron en su totalidad.

Que frente a la no ejecución en su totalidad de los recursos designados por parte del Ministerio de Cultura para la cobertura de proyectos regionales, se hace necesario reintegrar los recursos que no se vieron afectados.

Que en mérito de lo anterior, la Gobernadora,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenese la devolución para reintegro al Ministerio de Cultura de la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) MCTE**, como recursos no ejecutados y girados por parte del Ministerio durante la vigencia 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para soportar los recursos objeto de la devolución adelantada por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se cuenta con el CDP No. **3196** del 27 de octubre de 2015.

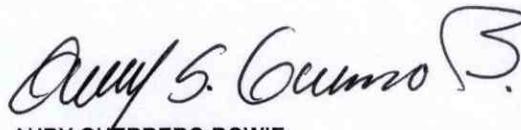
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés isla,

27 NOV 2015

Gobernadora

Proyectó y elaboró: German P

  
AURY GUERRERO BOWIE